



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 18/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 68

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002017022070	Funcionarios Unica Instanci	GUSTAVO MEDINA HUERTAS	JAIMÉ LONDOÑO SALAZAR-MAGISTESTADO N°		

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de CINCO (5) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170220700 seguido contra JAIMÉ LONDOÑO SALAZAR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALA CIVIL-FAMILIA, por queja formulada Por GUSTAVO MEDINA HUERTAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002018000170	Funcionarios Unica Instancia	DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE	TAYLOR IVALDI LONDONO HERRERESTADO N°		

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100101020002018000170 seguido contra TAYLOR IVALDI LONDONO HERRERA-MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA, por queja formulada Por DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordena correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernino
100101020002018001400	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE L	LEONARDO EFRAIN CERON ERASO	ESTADO N°	

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180014000 seguido contra LEONARDO EFRAIN CERON ERASO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpad	Auto a Notificar	Cuadern
100101020002018006360	Funcionarios Unica Instanci	ABELARDO ENRIQUE MORELO LORD	LUIS ALFONSO GUTIERREZ MONTIESTADO N°		

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180063600 seguido contra LUIS ALFONSO GUTIERREZ MONTIEL - FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-, por queja formulada Por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO en favor del doctor LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ MONTIEL, Fiscal Segundo Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, y disponer el consecuente ARCHIVO DEFINITIVO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002018009110	Otros Asuntos				

DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LOS EMPLEADOS ADSCRITOS AL DESPAESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180091100 seguido contra EMPLEADOS ADSCRITOS AL DESPACHO NUMERO 5 DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: REMITIR la presente actuación disciplinaria al honorable Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial doctor JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA, para lo de su cargo en su calidad de ponente.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002019008030	Funcionarios Unica Instancia	JUAN DE JESUS DE LA ROSA MONTEF	OMAR ALBERTO GARCIA SANTAMARIA	ESTADO N°	

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190080300 seguido contra OMAR ALBERTO GARCIA SANTAMARIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA - SALA CIVIL -, por queja formulada Por JUAN DE JESUS DE LA ROSA MONTERROZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO en favor del doctor OMAR ALBERTO GARCÍA SANTAMARÍA, en su calidad de Magistrado de la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, y disponer el consecuente ARCHIVO DEFINITIVO, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

100101020002019020440 Funcionarios Unica Instanci: MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN DANIEL RICARDO HERNANDEZ MAESTADO N° _____

FECHA: 18 DE AGOSTO D 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de OCHO (8) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190204400 seguido contra los doctores DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ y ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR MARTÍNEZ- FISCALES DELEGADOS ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
00011020002017006720	Abogados - Apelación de A1	DELFINA MERCEDES CORZO DE ARM	PEREZ PARODI GUSTAVO	ESTADO N° _____	

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020170067202 seguido contra GUSTAVO PEREZ PARODI, por queja formulada Por DELFINA MERCEDES CORZO DE ARMAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado GUSTAVO PÉREZ PARODI.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
600111020002017005300	Funcionarios - Apelación de	LEONEL CAMILO LOAIZA GUTIERREZ	ALBA LIGIA ARIAS PEREZ	- JUEZ CIVESTADO N°	

FECHA: 18/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

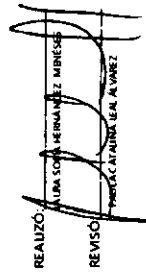
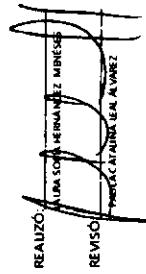
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 66001110200020170053001 seguido contra ALBA LIGIA ARIAS PEREZ y GLORIA INES CASTAÑO BUITRAGO, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL, por queja formulada Por LEONEL CAMILO LOAIZA GUTIERREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación en favor de la disciplinadas adoptada en providencia del 30 de mayo de 2018, conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ 
REVISÓ 



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de CINCO (5) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170220700 seguido contra JAIME LONDOÑO SALAZAR - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALA CIVIL- FAMILIA, por queja formulada Por GUSTAVO MEDINA HUERTAS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JAIME LONDOÑO SALAZAR-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA-SALA CIVIL- FAMILIA. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Muñoz Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 07 de julio de 2022, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180001700** seguido contra **TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA-MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA**, por queja formulada DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA PENAL atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordena "correr traslado por el término de diez (10) días para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la ley 1952 de 2019".

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **TAYLOR IVALDI LONDOÑO HERRERA-MAGISTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR CARTAGENA** y su abogado de oficio doctor **JAIME ACEVEDO RIVERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Elaboró: Heidi Pérez Cantor
Escribiente IX

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180014000 seguido contra LEONARDO EFRAIN CERON ERASO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, por queja formulada DE OFICIO- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA DISCIPLINARIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo SE DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LEONARDO EFRAIN CERON ERASO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180063600 seguido contra **LUIS ALFONSO GUTIERREZ MONTIEL - FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-**, por queja formulada Por ABELARDO ENRIQUE MORELO LORDUY, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** en favor del doctor LUIS ALFONSO GUTIÉRREZ MONTIEL, Fiscal Segundo Delegado ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, y disponer el consecuente **ARCHIVO DEFINITIVO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ALFONSO GUTIERREZ MONTIEL - FISCAL SEGUNDO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180091100 seguido contra **EMPLEADOS ADSCRITOS AL DESPACHO NUMERO 5 DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, por queja formulada Por DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: REMITIR** la presente actuación disciplinaria al honorable Magistrado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial doctor **JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA**, para lo de su cargo en su calidad de ponente.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EMPLEADOS ADSCRITOS AL DESPACHO NUMERO 5 DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/portal/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISION NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190080300** seguido contra **OMAR ALBERTO GARCIA SANTAMARIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA - SALA CIVIL -**, por queja formulada Por JUAN DE JESUS DE LA ROSA MONTERROZA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** en favor del doctor OMAR ALBERTO GARCÍA SANTAMARÍA, en su calidad de Magistrado de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, y disponer el consecuente **ARCHIVO DEFINITIVO**, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **OMAR ALBERTO GARCIA SANTAMARIA MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA - SALA CIVIL -**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabricio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18 DE AGOSTO D 2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de OCHO (8) DE JULIO DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190204400 seguido contra los doctores DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ y ÁLVARO ENRIQUE BETANCUR MARTÍNEZ- FISCALES DELEGADOS ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por queja formulada Por MAXIMILIANO ZAPATA VILLAMARIN, atentamente me permito notificarles que a través del mismo se DISPONE A CORRER TRASLADO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a DANIEL RICARDO HERNANDEZ MARTINEZ - FISCAL DELEGADO ANTE TRIBUNAL-. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL.

Elaboró: Mariana Andrade
Escribiente Nominada

Revisó: Liz Adriana Nuñez Uribe
Profesional Universitario Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10/08/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001110200020170067202 seguido contra **GUSTAVO PEREZ PARODI**, por queja formulada Por **DELFINA MERCEDES CORZO DE ARMAS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional de diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar, que decretó la terminación anticipada de la investigación disciplinaria seguida contra el abogado **GUSTAVO PÉREZ PARODI**.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUSTAVO PEREZ PARODI Y MAURICIO ALBERTO MUÑOZ TENORIO- DEFENSOR CONTRACTUAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofia Hernández Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° _____

FECHA: 18/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/08/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **66001110200020170053001** seguido contra **ALBA LIGIA ARIAS PEREZ y GLORIA INES CASTAÑO BUITRAGO, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL**, por queja formulada Por **LEONEL CAMILO LOAIZA GUTIERREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación en favor de la disciplinadas adoptada en providencia del 30 de mayo de 2018, conforme lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBA LIGIA ARIAS PEREZ Y GLORIA INES CASTAÑO BUITRAGO, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>